



# Cuidando a los cuidadores: Una descripción de los exámenes de salud realizados en un hospital de tercer nivel durante el año 2023

**Autores:** Peña Armario, Francisco Manuel; Sánchez Rubio, María; Valle Durán, María Cristina; Muñíz Pérez, Marta; Rossi Rodríguez, José María; Márquez Rivero, Antonio.

## 1.- Introducción

El Artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales<sup>1</sup> (LPRL) expresa que el empresario deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, además el artículo 22 de dicha ley indica que el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud, con carácter voluntario de forma general exceptuando los supuestos en los que la realización de los exámenes de salud sean imprescindibles para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador supone un peligro para él mismo u otros trabajadores, inspirándose ésta LPRL en la orden europea 89/391/CEE<sup>2</sup>.

En virtud del desarrollo de ésta legislación la Administración de la Junta de Andalucía redactó y promulgó el Decreto 304/2011 por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía. A su vez el Servicio Andaluz de Salud (SAS) con objeto de llevar a la práctica la legislación vigente estableció un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales elaborando 32 procedimientos de actuación entre los que destaca el procedimiento 22: "Vigilancia de la Salud"<sup>3</sup> que desarrolla la vigilancia sanitaria individualizada de los trabajadores del SAS.

## 2.- Objetivos

Como objetivo general podemos destacar:

- Cuantificar el número de exámenes de salud realizados durante un año natural.

Como objetivos específicos indicamos:

- Conocer la tipología de los exámenes realizados.
- Indagar en las variables categoría profesional, edad y sexo de los profesionales.

## 3.- Material y métodos

El diseño del estudio es un *estudio descriptivo observacional transversal* cuya población a estudio fue los profesionales que acudieron al examen de salud durante las fechas acotadas. Como criterio de inclusión se usó los profesionales que acudieron al examen de salud durante el año 2023 y de exclusión aquellos profesionales que rechazaron dicho ofrecimiento del examen, aquellos que se realizaron en otra franja temporal y aquellos profesionales que no se le realizó el examen por encontrarse de baja en la empresa. La fente de información se utilizó la base de datos *Winmedtra* que es la usada en el servicio de prevención de riesgos laborales (y especificada para ello por el SAS). Las principales variables del estudio fueron:

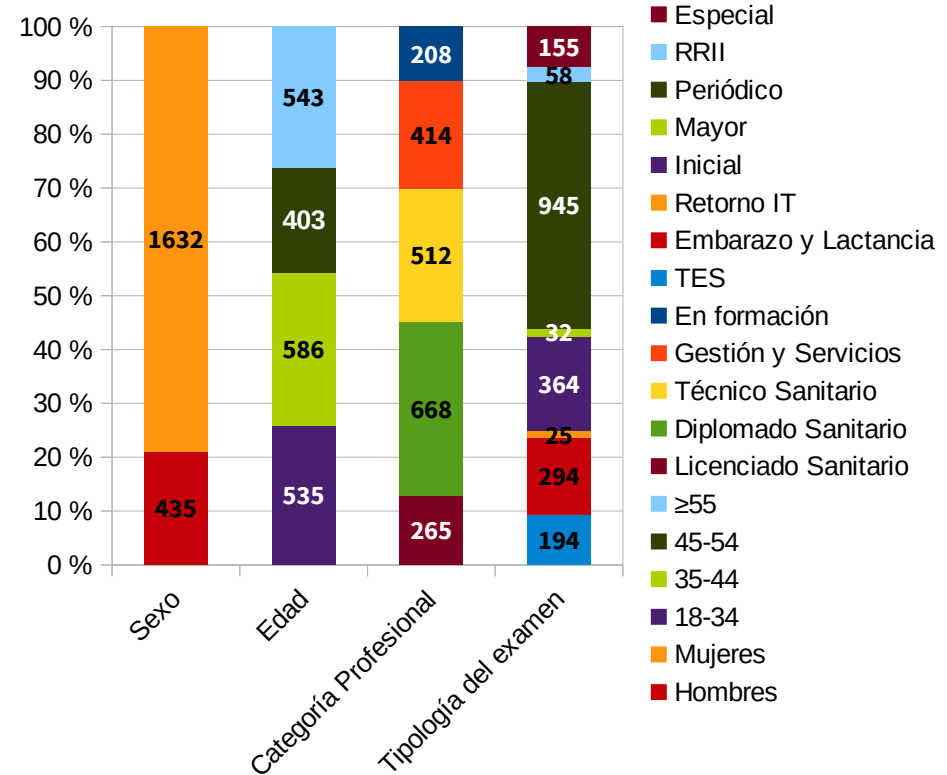
- Sexo: (M) Mujer, (H) Hombre
- Edad: Diferenciada por tramos en años de 18-34, 35-44, 45-54 y ≥55
- Categoría Profesional: Diferenciada en Personal Licenciado Sanitario, Personal Diplomado Sanitario, Personal Sanitario Técnico, Personal de Gestión y Servicio y Personal en Formación.
- Tipología del examen: Diferenciada en Determinación de Trabajador Especialmente Sensible (TES), Embarazadas y Lactancia, Especial, Inicial, Mayor de 65 años, Periódico, Radiaciones Ionizantes (RR.II.) y Retorno IT

Como tratamiento estadístico se utilizó las funciones que ofrece el programa *Libreoffice Calc*

## 4.- Resultados

Se realizaron un total de 2067 exámenes de salud, de los cuáles se extraen los siguientes datos:

## Variables del estudio



## 5.- Bibliografía:

- 1.- BOE-A-1995-24292 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales [Internet]. Boe.es. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/1995/11/08/31/con> (LPRL)
- 2.- Directive - 89/391 - EN - EUR-Lex [Internet]. Europa.eu. Disponible en: <http://data.europa.eu/eli/dir/1989/391/oj>
- 3.- Procedimiento 22: Vigilancia de la Salud. Centros asistenciales del SAS; 2024